



Claridoro de España

Introducción y edición de
ROCÍO VILCHES FERNÁNDEZ



Universidad
de Alcalá

SERVICIO DE PUBLICACIONES

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL DE CERVANTES

✻ 2020 ✻

1. *Claridoro de España* en el corpus de libros de caballerías manuscritos

Los libros de caballerías conforman un género literario de gran éxito en el Siglo de Oro, con un corpus textual que supera los ochenta títulos a lo largo de más de una centuria. En este amplio arco temporal suelen distinguirse dos periodos marcados por el final del reinado de Carlos V y la llegada al trono de Felipe II. Centraremos nuestra atención en esta segunda etapa, pues en ella se contextualiza la producción caballerescas manuscrita (Alvar y Lucía Megías, 2001; Lucía Megías, 2004).

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se hace patente una decadencia en el género caballeresco que en buena medida se debe a la crisis de la industria editorial hispánica. En este contexto, la literatura caballerescas encuentra nuevas estrategias y cauces de difusión que van desde la división de las obras en fascículos hasta las lecturas públicas o la copia manuscrita de impresos caballerescos (Lucía Megías, 2004).

A estos indicadores de la pervivencia del género, hemos de añadir la producción manuscrita que se desarrolla a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y los primeros decenios del XVII. El corpus de textos manuscritos conservados consta de diecinueve títulos, aunque con toda probabilidad en la época debieron de existir muchos más¹.

Estas obras nos ofrecen distintos ejemplos de la transmisión y naturaleza del corpus manuscrito. La existencia de varias copias de algunos textos como *Bencimarte de Lusitania*, el *Caballero de la Luna* y *Clarisel de las Flores*, nos permite suponer una verdadera difusión manuscrita. Por otro lado, una obra como *Flor de caballerías* ejemplifica la imitación de las características tipográficas de los textos impresos en un manuscrito. En cuanto al *Filorante*, nos encontramos ante una reelaboración del ya mencionado *Clarisel*, lo que demuestra la repercusión literaria alcanzada por una obra manuscrita (Lucía Megías, 2004: 73-82).

Respecto a nuestro conocimiento de los textos caballerescos manuscritos, hemos de señalar que la mayor parte de estos aún permanece inédita. En efecto, de las diecinueve obras caballerescas manuscritas, solamente contamos con las ediciones de *Adramón*, realizada por Gunnar Anderson, *Flor de caballerías*, por José Manuel Lucía Megías, *Lidamarte de Armenia*, por Mary

¹ Enumeramos seguidamente los títulos de estos libros de caballerías manuscritos: 1) *Adramón*; 2) *Quinta parte de don Belianís de Grecia*; 3) *Bencimarte de Lusitania*; 4) *Libro tercero del inclito Cavallero de la Luna* [también incluye el cuarto]; 5) *Claridoro de España*; 6) *Clarís de Trapisonada*; 7) *Clarisel de las Flores*, de Jerónimo de Urrea; 8) *Quinta parte de Espejo de príncipes y caballeros*; 9) *Filorante*; 10) *Flor de Caballerías*, de Francisco Barahona; 11) *Tercera parte de Florambel de Lucea*, de Francisco de Enciso Zárate; 12) *León Flos de Tracia*; 13) *Lidamarte de Armenia*, de Damasio de Frías; 14) *Marsindo*; 15) *Mexiano de la Esperança, Caballero de la Fe*, de Miguel Daza; 16) *Don Polismán de Nápoles*, de Jerónimo de Contreras; 17) *Selva de Cavalerías (segunda parte)*, de Antonio de Brito da Fonseca Lusitano; 18) *Quinta parte de Espejo de príncipes y caballeros*, de Juan Cano López, y 19) *Sexta parte de Espejo de príncipes y caballeros*, también de Juan Cano López. Vid. Lucía Megías (2004: 40-41) para la localización de los ejemplares conservados de los diecisiete primeros títulos citados; para los dos últimos, remitimos a Ramos Nogales (2016).

Lee Cozad, *Mexiano de la Esperança*, por Ana Martínez Muñoz, *Polismán de Nápoles*, por Magdalena Mora-Mallo, y una edición de los primeros veinticinco capítulos de la primera parte de *Clarisel de las Flores*, por José María Asensio². A estos trabajos hemos de sumar las ediciones en curso de otros tres textos: la anónima *Quinta parte de Espejo de príncipes y caballeros*, objeto de la tesis doctoral de Elisabet Magro García, y las dos continuaciones de Juan Cano López de este mismo ciclo —una nueva quinta parte y una sexta— que actualmente está editando Pablo Domínguez Muñoz³.

En cuanto al *Claridoro de España*, salvo la edición de algunos fragmentos en antologías del género, no contamos con estudios ni ediciones de la obra⁴. La edición que aquí ofrecemos se une, pues, a esta labor de recuperación y difusión del corpus caballeresco manuscrito.

2. Historia del manuscrito de *Claridoro de España*

La noticia más antigua que tenemos del manuscrito de *Claridoro de España* es su procedencia de la colección bibliográfica de la Casa de Astorga. Así pues, en primer lugar hemos revisado los distintos catálogos e inventarios de las bibliotecas que han conformado esta vasta colección a lo largo de las sucesivas etapas y uniones del tronco familiar con otras casas nobiliarias⁵.

A pesar de que la referencia al *Claridoro* no ha aparecido en ninguno de los repertorios que conservamos actualmente⁶, hemos de tener en cuenta que estos contienen diversos títulos de libros de caballerías y que no pocas entradas se limitan a indicar el carácter manuscrito del volumen que pretende inventariarse sin especificar su título. La posible pérdida de otros catálogos bibliográficos de la Casa de Astorga y la realización de inventarios incompletos tanto en número de obras como en detalles sobre estas son algunos de los escollos a los que nos enfrentamos⁷.

² Para estas seis ediciones, *vid.* *La corónica de Adramón* (1992); Barahona (1997); Cozad (1988); Daza (2019); Mora-Mallo (1979); Urra (1879).

³ Elisabet Magro García realiza su tesis doctoral en la Universidad de Alcalá bajo la dirección de Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías. Por su parte, Pablo Domínguez Muñoz trabaja en la edición de las dos mencionadas continuaciones del *Espejo de príncipes y caballeros* en una tesis dirigida por Abraham Madroñal y Constance Carta en la Université de Genève.

⁴ Lucía Megías (2001: 146-152) publica en su antología caballeresca cuatro pasajes del *Claridoro*: el primero selecciona el momento de la entrega de unas armas mágicas y una carta al protagonista (Libro primero, cap. 3); el segundo reproduce la misiva en la que la princesa Clera le pide perdón a Claridoro por causar inmercidamente su destierro amoroso (Libro segundo, cap. 29); el tercero recoge el falso milagro del sepulcro de Mahoma (Libro segundo, cap. 35); finalmente, se ofrecen las cartas de amor de Isiana y Rosana a sus caballeros (Libro segundo, cap. 39). El episodio del enterramiento del profeta musulmán vuelve a aparecer en las antologías caballerescas de Alvar y Lucía Megías (2004: 393-396) y de Aguilar Perdomo y Lucía Megías (2008: 354-357).

⁵ Para la biblioteca de la Casa de Astorga, *vid.* Cátedra García (2002).

⁶ Hemos examinado los inventarios de la biblioteca de don Alonso Osorio (1573-1593), del alcázar de Astorga (siglo xvii), de bienes del palacio de Velada (1626-1782) y los catálogos de la biblioteca del palacio madrileño del Marqués de Astorga (1784-1789).

⁷ Los textos caballerescos están muy presentes en la colección Astorga como muestra la reiterada aparición de obras del género en sucesivos inventarios a lo largo del tiempo. Biblioteca de don Alonso Osorio: en el Inventario A (1573) se relacionan veinte libros de caballerías que desaparecen extrañamente en el Inventario B (1593). Palacio de Velada: en IVDJ, Ms. 26.V.13-14, n.º 3 (1678), se citan *Primalción*, *Cristalián*, *Platir* o *Amadís*; en IVDJ, Ms. 26.V.13-14, n.º 4 (1689), hallamos títulos como *Amadís de Gaula*, *Amadís de Grecia*, *Félix Magno*, *Silves de la Selva*, *Las sergas de Esplandián*, *Florisel de Niquea* o *Lisuarte de Grecia*; en BFZ, Altamira, 264, GD.1 (1782), encontramos una referencia al *Primalción*. Biblioteca madrileña del Marqués de Astorga: en BFZ, Altamira, 49, D. 4 (1783), se incluye un *Amadís de Gaula*. Respecto a la mención a obras manuscritas, sirvan de ejemplo referencias como «Un libro manuscrito» y «Otro manuscrito sin principio ni fin» (Palacio

La unión del marquesado de Astorga con el condado de Altamira, el marquesado de Velada y los ducados de Baena, Medina de las Torres y Sesa, entre otros títulos, aglutina en un tronco familiar los linajes más nobles de España y da lugar al acopio de un extraordinario patrimonio bibliográfico. Sin embargo, la magnífica biblioteca de la Casa Astorga-Altamira se dispersa en el siglo XIX, fundamentalmente a través de las ventas y subastas que enumeramos a continuación⁸. La primera almoneda tiene lugar en Sotheby's en 1825; un año después el Colegio de Abogados de Edimburgo adquiere la mayor parte de la biblioteca; finalmente, se celebran tres subastas en París en 1870 donde se liquida el resto del patrimonio.

El manuscrito del *Claridoro* se subasta en la mencionada almoneda de Sotheby's de 1825. La venta fue promovida por Vicente Isabel Osorio de Moscoso, Marqués de Astorga y Conde de Altamira (1816-1837), quien remite a Francia una rica porción de su colección finalmente enajenada en Londres. El catálogo de Sotheby's señala que la biblioteca que se subasta pertenece al «Marquess de Altamira»⁹. Sin embargo, se trata de un error debido a la contracción de los dos títulos nobiliarios del vendedor: «Marqués [de Astorga, conde] de Altamira» (Martín Fuertes, 1996: 14-15).

Respecto a la venta del manuscrito del *Claridoro* por Sotheby's, contamos con el testimonio de Vicente Salvá, exiliado en Londres al igual que otros destacados liberales españoles tras la llegada de Fernando VII al trono (Reig Salvá, 1972: 89-119). El bibliófilo valenciano tuvo acceso al manuscrito antes de la subasta, tal y como se desprende de la información que aporta:

Don Claridoro de España. Libro en fol. M.S. de 744 páginas que vendió Mr. Sotheby en junio de 1825 en esta capital. No tuvimos tiempo de examinarle, i sí solo de ver que era libro caballeresco, i que no aparecía quien su autor fuese (Salvá, 1827: 51)¹⁰.

El catálogo de la almoneda de Sotheby's nos permite precisar que el *Claridoro* fue vendido en la tercera jornada de la subasta, el 11 de junio de 1825. La mención al manuscrito se encuentra en la relación de obras de tamaño folio y aporta la siguiente información: «Lot. 630. *Manuscript: Historia Caballeresca [sic] de D. Claridoro de España, very fairly written and close, pages 744, of the beginning of the eighteenth century*»¹¹.

Aunque no podemos corroborarlo documentalmenete, lo más probable es que Richard Heber (1773-1833) adquiriese el manuscrito en esta subasta. En cualquier caso, lo cierto es que el *Claridoro* estuvo en su biblioteca bajo el número de inventario 619 que aún figura en un tejuelo en el lomo del códice. Tres años después de la muerte del bibliófilo, la obra fue vendida durante la cuarta jornada de la subasta de su colección, el 13 de febrero de 1836. Curiosamente,

de Velada, inventario IVDJ, Ms. 26.V.13-14, n.º 3 [1678] o «Un libro de historias manuscrito» (Palacio de Velada, inventario IVDJ, Ms. 26.V.13-14, n.º 4 [1689]).

⁸ Para ahondar en la dispersión de la biblioteca de la casa Astorga-Altamira, *vid.* Andrés Martínez (1986) y Martín Fuertes (1996: 9-15).

⁹ *Vid. Altamira Library. A Catalogue of the very valuable and interesting Library of the Marquess de Altamira...* (s. f. [1825]).

¹⁰ Los repertorios bibliográficos posteriores recogen la información aportada por Salvá (1827: 51). *Vid.* Gayangos (1874: LXXIII) y Simón Díaz (1965: 483). Por su parte, Eisenberg (1979: 58), advierte lo siguiente sobre nuestra obra: «This is presumably not the same as the *Claridoro i Rosamira*, a MS from the Phillipps collection dedicated to Baltasar Carlos, consisted of only 181 leaves. (See Sotheby & Co., *Bibliotheca Phillipica: Catalogue of French, Spanish and Greek Manuscripts and English Charters*, new series, 9th part [June, 1973], p. 94.)». *Vid.* también Eisenberg y Marín Pina (2000: 309).

¹¹ *Altamira Library. A Catalogue of the very valuable and interesting Library of the Marquess de Altamira...* (s. f. [1825]: 35). *Vid.* también *A list of the original catalogues of the principal libraries which have been sold by auction by...* (1828: s. p. y 29).

capitulo Primero que trata de la gran corona
y de como fue electo por Rey de España



En el tiempo y siglo aviado quando los caballeros
y personas valerosas lo beian por los sus Señores
Solo Aquel tenido y estimado no por que se
dase en diquear ni en grandes y soberbias
siones ni en dero ni anti quisimo linaje
el que por su virtud trato y palentia alcanco
de la pregonera fama lo que con el tiempo y de
so riesgo de su esperanza y con la fuerza de su
es Verdad que quando por el Vniverso lo divulgase
persona cabia no como Acosa Sumana Rey
can sino que le tenian por cosa de una
pues en este tiempo en el Reyno de España
de España a su Reynado por lo que a
el virtuoso Rey tubalino Vis Abudo de
quien los escritos Antiguos y guisantes
tiempo por Pasados a tubuzeron a Versado
primer Rey de España el qual tubalino Rey
fueorado Algunos Anos y Gobierno confli
su Reyno no tubo Sfor en quien su sucesion
Atado y por esta ocasion y por la gran falta
de buen Gobierno Sacia su muy sentida
y por lo que diu llamada por que se fue a la
muerte de la Reyna Aniano de su muger
fueron subietas Las cosas por Fue quedand
Reyno en estadia seria y trabajo si sus
de Rey estan queridos y estimados diuidido en
snes sobre election tan y importante en el
nombraron gouernadores mientras con har
go eligiam combeniente Rey y con esta acue
nombraron aunque legados y por su turba

[Libro Primero de Claridoro, príncipe de España] f. 1r

Capítulo primero. Que trata del gran Cons[an]tino y de cómo fue eleito por rey de Espa[ña].

En el tiempo y siglo dorado, cuando los caballe[ros] y personas balerosas lo eran por solos sus hero[icos] hechos y cuando el mundo era sin interés [y] solo aquel tenido y estimado no porque a[bun]dase en riqueças, ni en grandes y sobervias p[a]siones, ni en claro ni antiquísimo linaje, s[ino] el que por su virtud, trato y balentía alcança[ba] de la pregonera Fama lo que con el trabajo y de[sa]sosiego de su espíritu y con la fuerça de su gen[er]oso ánimo adquería por el uniberso lo dibulgase —es verdad que cuando lo uno y lo otro en u[na] persona cabía no como a cosa humana resp[eta]ban sino que le tenían por cossa divina—, pues en este tiempo en el reino belicosís[imo] d'España aviendo reinado por largos a[ños] el virtuoso rey Tubalino, <visabuelo> [bisnieto] de Túb[al] a quien los escritores antiguos ignorantes d[e] tiempos pasados atribuyeron aver sido primer rey d'España, el cual Tubalino aun[que] fue casado algunos años y gobernó con filic[idad] su reino no tubo hijos en quien sucediese estado. Y por esta ocasión y por la gran falta [que] su buen gobierno hacía, fue muy sentida su m[uer]te y por largos días llorada porque se juntó a ella <y> [la] muerte de la reina Aniana, su muger, on[est]í[sima] sobre todas las de su tiempo.

Pues quedand[o el] reino en esta miseria y trabajo sin su[stento] de reyes tan queridos

y estimados dividido en [opini]ones sobre elección tan importante, en el ín[terin] nombraron gobernadores mientras con más s[osie]go eligían combeniente rey; y con este acue[rdo] nombraron, aunque ligados y constriñidos, ^{f. 1v} severas y justas leyes que su buen rey Tubalino avía instituido y dejado. Y biendo los grandes incombinientes que de gobernación de gobernadores suelen causarse sintiendo cada día más la gran falta de sus dichosos reyes pasados, no se sabiendo determinar en lo que más acertado fuese, así por no conocer entonces persona que a todos satisficiese como porque se començaron todos [a] dividir en opiniones, fue acordado para más breve espedición de cosas tan grandes que se publicasen por el mundo unos grandes torneos, aunque en ruin saçón y coyuntura, poniendo por precio d'ellos para el que más se señalase, concurriendo en él las otras partes y requisitos concernientes y necesarios, el reino de la fértil España.

Y con este acuerdo poniendo largos los plaços inbiaron por las probincias de Europa, Asia y África para que por todas ellas se echasen carteles para que biniese a noticia de todos. Y fuera d'esta diligencia se encomendaron en la diligencia de la ligera Fama para que con más brevedad lo dibulgase, siendo las condiciones de los carteles por estorbar mayores daños que nadie pudiese benir por grande y poderoso rey que fuese con más de seis caballeros de acompañamiento y gente de servicio necesaria. Y para estar más seguros de las grandes y poderosas gentes que esperavan, nombraron el